



## CONVOCATORIA DE PREMIOS FIN DE GRADO o MASTER

### Convoca AULA DE COMUNICACIÓN EN HORTICULTURA

**CURSO 2015/2016**

La empresa SP3 tiene una amplia trayectoria en el campo de la comunicación en el ámbito de la Horticultura y ha impulsado el Aula de Comunicación en Horticultura, en el marco del proyecto de Cátedras de Empresa de la UPV, con el objetivo de impulsar el moderno desarrollo de la Horticultura del siglo XXI, sobre la base de los principios de la ética, la sostenibilidad, la garantía sanitaria, la tecnología avanzada y las nuevas tecnologías, en la sociedad del conocimiento, integrada con el comercio, la hostelería y la restauración, y con la implicación de los sectores públicos y privados, a través de la formación e implicación de los alumnos de la UPV en este ámbito, consciente de que las personas son la base de cualquier tipo de actividad, y que de su formación depende el desarrollo futuro de las empresas y de la sociedad.

Por todo ello, la Comisión de Seguimiento de la citada aula de empresa decidió en su sesión celebrada el día 21 de enero de 2016 instrumentar una política de premios a los titulados de la Universitat Politècnica de València durante el curso 2015/16.

#### **1ª) OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria, pretende premiar, mediante una convocatoria general, los Trabajos/proyectos Fin de Grado o Máster de alumnos titulados de la Universitat Politècnica de València durante los cursos 2015/16 que contemplen entre sus objetivos alguno de los objetivos del *Aula de Comunicación en Horticultura*.

#### **2ª) CLASES Y CUANTÍA DE LA PREMIO**

La dotación total de los premios, es decir 2400€, se divide en las siguientes clases:

Premios: Se convocan:

- 2 premios con una dotación de 600 euros cada uno de ellos, uno para los trabajos de carácter general sobre Horticultura y otro para los trabajos sobre Poscosecha.
- 6 accésits con una dotación de 200 euros cada uno de ellos , tres para los trabajos de carácter general sobre Horticultura y otro tres para los trabajos sobre Poscosecha.

Los premios podrán declararse desiertos.

La concesión de los premios previstos en esta convocatoria se imputará a la línea presupuestaria 077702744 - 20160004 – 541 - 68300 correspondiente al Aula de



Comunicación en *Horticultura*, en la que existe crédito presupuestario suficiente para atender a dichos premios.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal correspondiente.

#### **4ª) REQUISITOS**

Ser titulado de la UPV durante los cursos 2015/2016.

#### **5ª) COMISIÓN DE SELECCIÓN**

El órgano competente de instrucción de la convocatoria será la comisión de seguimiento del Aula Comunicación en Horticultura.

La Comisión de selección–estará constituida por profesores de la UPV, especialistas en la temática del premio, y personal de la empresa SP3.

Lo formarán:

- Salvador Vicente López Galarza, Director del Aula Comunicación en Horticultura
- Alberto San Bautista Primo, Director de la ETSIAMN,
- Gabriel Garcia Martínez, Subdirector de la ETSIAMN,
- Pere Papasseit i Totosaus, por parte de SP3,
- Alicia Namesny, por parte de SP3.

#### **6ª) CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La Comisión de selección del concurso valorará:

- La adecuación del trabajo/proyecto a cualquiera de los objetivos del Aula, y en particular a los ámbitos de la bioeconomía, Horticultura ética, sostenible y de circuitos cortos, principalmente orientados a la Comunidad Valenciana, que será condición necesaria. Tendrá un peso del 33%.
- la novedad del trabajo/proyecto. Tendrá un peso del 33%.
- la aportación personal del alumno. Tendrá un peso del 33%.

#### **7ª) DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los titulados que estén interesados presentarán el modelo de solicitud y la documentación anexa en la dirección de correo electrónico [aulahort@upv.es](mailto:aulahort@upv.es)

Las fechas de presentación de la solicitud serán del **15 al 30 de septiembre de 2016**, ambos inclusive.

Las solicitudes irán acompañadas, además, de la siguiente documentación:

- Solicitud de Premio “*Aula de Comunicación en Horticultura 2015-16*” del Anexo I de este documento.
- Trabajo Fin de Grado o Máster en formato electrónico (PDF)



- Resumen de los trabajos premiados, de entre 1500 y 2000 palabras.

La presentación de la solicitud en las bases del presente concurso supone aceptar las bases de la presente convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e inderogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

### **8ª) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La comisión de selección, en base a los criterios establecidos, y una vez valorados las solicitudes elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web del Aula Comunicación en Horticultura de la UPV en un plazo máximo de 10 días desde la resolución.

### **9ª) CARÁCTER DEL PREMIO**

Los premios objeto de la presente convocatoria serán incompatibles con la percepción durante el mismo curso de cualquier otro beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas, incluida la Universitat Politècnica de València.

### **10ª) OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los premiados quedarán obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.
- Comunicar la obtención de subvenciones o premios para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.
- Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

### **11ª) PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y DEPÓSITO DE LOS MISMOS.**

La Propiedad Intelectual de los Trabajos premiados y la propiedad material de los documentos que los integran, corresponderán al Autor de los mismos. El Aula de Comunicación en Horticultura se reserva el derecho de conservar en su fondo documental el trabajo premiado.

Los trabajos que se presenten al concurso sólo podrán ser revisados y estudiados por los miembros del jurado con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo del



presente concurso. En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos, sin que medie la autorización expresa del Autor del trabajo.

El Aula de Comunicación en Horticultura podrá difundir los resúmenes de los trabajos premiados en la página web del Aula de Horticultura.

### **12ª) FORMA DE RECLAMACIÓN**

Contra la presente convocatoria, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **13ª) PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Valencia,            de            de 2016

**EL RECTOR**



**Francisco J. Mora Más**